



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV

OBRA: DOBLE VÍA DE ACCESO A RIVADAVIA – JUNIN - SAN MARTÍN

Tramo III: Progr. 7+248.26 - Futuro empalme R.N. N° 7

Departamento: Junín y San Martín

Provincia: Mendoza

A las empresas interesada en la Licitación Pública - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe se informa:

Pregunta N° 1:

Entendemos que, en el ítem N° 26 "Señalamiento Vertical", dentro de los sub-ítems "Semi-Pórticos Tipo 1" y "Semi-Pórticos Tipo 2", se encuentra incluida únicamente la estructura de los semi-pórticos, no así la cartelera, dado que la misma se encuentra prevista en el sub-ítem "Señales viales, incluidos materiales, postes y colocación".

Respuesta N° 1: Dentro de los los sub-ítems "Semi-Pórticos Tipo 1" y "Semi-Pórticos Tipo 2" se debe incluir la cartelera correspondiente a los mismos ya que la citada cartelera no está considerada en el sub-ítem "Señales viales, incluidos materiales, postes y colocación" ya que es de diferente espesor.

Pregunta N° 2:

"Por favor confirmar si el beneficiario de la póliza de caución es DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA, con domicilio en Carlos W. Lencinas N°842, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza CP5500".

Respuesta N° 2: El beneficiario es la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza.

Pregunta N° 3:

"Favor de indicar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES que rige para esta licitación".

Respuesta N° 3: El Pliego de la Licitación tiene incluido un Pliego Complementario de Condiciones (PCC) señala en su Artículo 1º la documentación que rige para la obra.

Pregunta N° 4:

"En caso de ir en UT, es necesario que cada empresa presente la constancia de inscripción como proveedor del estado?".

Respuesta N° 4: Cada Empresa integrante de la UT deberá presentar su propio RUP.

Pregunta N° 5:

"En caso de ir en UT, se requiere que cada empresa tenga la constancia de compra del pliego?".

C.A.F.

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

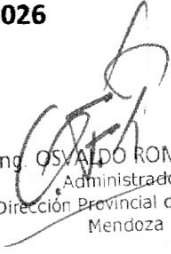
Respuesta N° 5: Para el caso del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, cada empresa constituyente de la UT, deberá presentar la boleta de compra del pliego con fecha anterior a la fijada para la apertura de la licitación (Punto 2. Art.1-PCC).

Pregunta N° 6:

“Aceptan Convenio multilateral en sustitución de Ingresos Brutos?”.

Respuesta N° 6: Se acepta, si bien no sustituye a Ingresos Brutos.

Dirección Provincial de Vialidad, 6 de marzo de 2026


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar